



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 663

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ RUBIO

Sesión núm. 50

celebrada el martes, 13 de abril de 1999

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan) para informar sobre:	
— La posición que mantendrá el Gobierno español en la próxima Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000920)	19261
— La posición española ante la celebración de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del mes de marzo de 1999 en Ginebra. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/001015)	19261
— La posición del Gobierno español ante el período ordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 213/001053)	19261
Proposiciones no de ley:	
— Relativa a salida democrática para el pueblo de Timor Leste y gestiones para la excarcelación de los presos políticos. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001068).....	19268

	Página
— Sobre el proceso político para una solución pacífica y definitiva al conflicto de Timor Oriental. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001456) ..	19268
— Sobre medidas para ayudar a resolver el conflicto que enfrenta al Gobierno de Angola y al Grupo Unita. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/001407)	19271
Dictamen sobre:	
— Enmiendas al convenio constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite y enmienda al acuerdo de explotación de Inmarsat, adoptadas por la asamblea de Inmarsat el 24 de abril de 1998, en su duodécimo período de sesiones, celebrada en Londres. (Número de expediente 110/000228)	19273
— Acuerdo de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 15 de julio de 1998. (Número de expediente 110/000229)	19273
— Convenio relativo a la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al convenio relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas, hecho en Bruselas el 21 de diciembre de 1995. (Número de expediente 110/000230)	19273
— Acuerdo entre España y Australia relativo a la entrada y estancia en viajes de corta duración de australianos en España y españoles en Australia, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1998. (Número de expediente 110/000231)	19273
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania, relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Madrid el 18 de noviembre de 1998. (Número de expediente 110/000232)	19273
— Convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho ad referendum en Bruselas el 26 de julio de 1995. (Número de expediente 110/000233)	19273
— Acuerdo de aplicación provisional entre determinados estados miembros de la Unión Europea del Convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho ad referendum en Bruselas el 26 de julio de 1995. (Número de expediente 110/000234)	19273
— Protocolo, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación, con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, y declaración relativa a la adopción simultánea del convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros y del protocolo relativo a la interpretación de dicho convenio, con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, firmados ad referendum en Bruselas el 29 de noviembre de 1996. (Número de expediente 110/000235)	19273
— Acuerdo entre el Gobierno de Canadá, los Gobiernos de los Estados miembros de la Agencia Espacial Europea, el Gobierno del Japón, el Gobierno de la Federación Rusa y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la cooperación sobre la estación espacial civil internacional, e intercambio de cartas anejas al acuerdo sobre la estación espacial internacional, hecho en Washington el 29 de enero de 1998. (Número de expediente 110/000236)	19273
— Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación Rusa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio y protocolo, hecho en Madrid el 16 de diciembre de 1998. (Número de expediente 110/000237)	19274
— Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Bulgaria para la cooperación en la lucha contra la delincuencia, hecho en Sofía el 21 de julio de 1998. (Número de expediente 110/000238)	19274
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República Popular China al convenio número XX sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970. (Número de expediente 110/000239)	19274

	Página
— Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Turkmenistán, por otra, y acta final, hecho en Bruselas el 25 de mayo de 1998. (Número de expediente 110/000241)....	19274
— Acuerdo de cooperación entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República Francesa, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República Italiana, el Reino de España, la República Portuguesa, la República Helénica, la República de Austria, el Reino de Dinamarca, la República de Finlandia, el Reino de Suecia, partes contratantes del acuerdo y del convenio de Schengen y la República de Islandia y el reino de Noruega, relativo a la supresión de los controles de personas en las fronteras comunes, hecho en Luxemburgo el 19 de diciembre de 1996. (Número de expediente 110/000242)	19274
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Chipre sobre transporte internacional por carretera, hecho en Madrid el 20 de enero de 1999. (Número de expediente 110/000243).....	19274
— Instrumento de enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo, hecho en Ginebra el 19 de junio de 1997. (Número de expediente 110/000244).....	19274

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores, buenos días.

Comenzamos esta sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores, que se va a celebrar de acuerdo con el orden del día que todos ustedes conocen y también —quiero recordárselo— con la interrupción que, en torno a las doce, tendrá la sesión habitual de la Comisión para recibir al secretario general de las Naciones Unidas, señor Kofi Annan. Les adelanto que la presencia del señor secretario general de las Naciones Unidas tendrá lugar en esta misma sala ante todos los miembros de la Comisión y, por supuesto, también abierta a los miembros de la prensa.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (MATUTES JUAN) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LA POSICIÓN QUE MANTENDRÁ EL GOBIERNO ESPAÑOL EN LA PRÓXIMA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000920).**
- **LA POSICIÓN ESPAÑOLA ANTE LA CELEBRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS DEL MES DE MARZO DE 1999 EN GINEBRA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/001015).**
- **LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ANTE EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓN). (Número de expediente 213/001053).**

El señor **PRESIDENTE**: En el orden del día, como saben ustedes, tenemos tres comparecencias del señor ministro de Asuntos Exteriores, cuya presencia saludo, y también dos preguntas que el mismo señor ministro contestará. Las comparecencias se refieren a los desechos humanos y a la sesión de la Comisión de Derechos Humanos que celebran actualmente las Naciones Unidas en Ginebra. Las tres comparecencias, de cuya solicitud son autores respectivamente el Grupo Parlamentario Mixto, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Catalán, las celebraremos conjuntamente, si les parece oportuno, dado que se refieren al mismo objeto.

Sin más preámbulo y dando de nuevo la bienvenida al señor ministro de Asuntos Exteriores, le doy la palabra para que exponga los temas relativos a la celebración de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señorías, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena proclamó que los derechos humanos son universales y que ningún Estado puede invocar excepciones de legislación interna o peculiaridades regionales para su desconocimiento. Las normas de derechos humanos no sólo obligan a los Estados respecto a sus propios ciudadanos sino frente a la comunidad internacional en su conjunto, que tiene un legítimo interés en su respecto en todo el mundo. En los últimos años hemos contemplado el genocidio de Camboya, el de Ruanda, los cruentos conflictos balcánicos y otros crímenes de lesa humanidad y violaciones sistemáticas del derecho humanitario, en los que la comunidad internacional puede, y debe, arrogarse el derecho de intervención y castigo de los responsables.

España está en vanguardia de los esfuerzos dirigidos a la entrada en vigor de un tribunal penal internacional y tuvo una muy activa participación en el establecimiento del tribunal de Arusha para el enjuiciamiento del genocidio en

Ruanda durante nuestra última etapa en el Consejo de Seguridad de la ONU.

Los acontecimientos que en estos mismos días se están produciendo en torno a la cruel represión llevada a cabo por el régimen de Milosevic sobre el territorio de Kosovo ponen de manifiesto lo señalado; estos acontecimientos han encontrado un eco inmediato en los debates de la Comisión, donde se está negociando el tipo de respuesta que la Comisión de Derechos Humanos habrá de emitir. España, con el resto de la Unión Europea, está activamente en este proceso. Si esas situaciones trágicas han sido demasiado frecuentes, más aún lo son las violaciones sistemáticas de derechos humanos, que tal vez no alcanzan el umbral del horror de los casos antes mencionados, pero cuyas víctimas no son menos humanas ni sus verdugos menos crueles.

En los últimos años se abre paso la reflexión de que en la raíz de muchos conflictos se hallan estas violaciones y de que su ocurrencia constituye una alerta temprana, una indicación, imposible de desconocer, sobre la posibilidad de que, posteriormente, graves conflictos estallen. La prevención de violaciones de derechos humanos se convierte así en prevención de conflictos. Por eso es tan importante la educación para los derechos humanos, el desarrollo de instituciones democráticas y la asistencia en materia normativa, tanto en el campo de la prevención de conflictos como en el de la reconstrucción postconflicto. Toda actividad de desarrollo tiene hoy un componente de derechos humanos, tanto porque el desarrollo tiene una vertiente social y política, además de económica, como porque prevenir comportamientos antidemocráticos es mejor que lamentar su proliferación. Esta ha sido siempre la actitud española, que ha colaborado en este concepto en misiones tales como Minugua, en Guatemala, Onusal, en El Salvador, o en Colombia, donde una española, la embajadora Mazarrasa, ha dirigido la Oficina Internacional de Derechos Humanos, por citar sólo algunos casos, en el marco de Naciones Unidas.

España entiende que la asistencia y/o vigilancia en materia de derechos humanos debe ajustarse a las necesidades de cada caso, en función de la información disponible y según la que transmiten los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos. Nos parece crucial el refuerzo de estos mecanismos e importante la batalla que se va a librar en Ginebra en el contexto de su revisión. En el pasado período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, ésta encomendó a su Mesa que examinara la forma de actuar de estos mecanismos y elevara recomendaciones para su eventual revisión. Algunos países entienden que esta revisión debe hacerse eliminando la exposición pública de determinadas violaciones o la capacidad de intervención de la Comisión; favorecen un falso y, a nuestro juicio, interesado concepto de la cooperación. Cada violación grave de derechos humanos se justificaría en función de peculiaridades religiosas, culturales o regionales, lo que frecuentemente ocurre con países que justifican la imposición de la pena de muerte, en violación de estándares internacionales mínimos.

Otros países, como España en este caso, entendemos algo muy diferente. Estamos en favor de una cooperación real y a favor de brindar a todo Estado el máximo nivel de diálogo y de participación en toda clase de iniciativas que le puedan afectar. En el pasado hemos defendido siempre la

necesidad de dialogar con Irán, por ejemplo, cuando otras delegaciones de la propia Unión Europea preferían una actitud más dirigida a la simple denuncia. Creemos que todos los proponentes de acciones, ya se trate de resoluciones, decisiones o declaraciones del presidente de la Comisión, deben dar cabida en el proceso negociador a los Estados afectados y representantes cualificados de la sociedad civil.

Análogamente, todos los mecanismos de la Comisión deben ser consecuentes con la necesidad de vincular *ab initio* a los Estados en el proceso de elaboración de sus informes y recomendaciones. Algunos Estados que protestan de la unilateralidad de los mecanismos de la Comisión —a su juicio, poco atentos a sus criterios y explicaciones— son los que, en general, dificultan o impiden, incluso, esa cooperación prohibiendo el acceso de los relatores, expertos y grupos de trabajo a sus territorios o coaccionando a sus fuentes de información y desoyendo las propias recomendaciones de la Comisión. Ésta probablemente tenga que enfrentarse a la falta de cooperación de ciertos países con estos mecanismos y tomar medidas dirigidas a un seguimiento entre sesiones de estas situaciones, tanto para amparar los mecanismos de la Comisión como para mantener la presión sobre los Estados que no colaboran. En los últimos años se han estudiado fórmulas tales como las visitas para establecer los hechos por parte de relatores temáticos e incluso informes conjuntos de varios de ellos —casos de Nigeria o Colombia—; también el nombramiento de expertos con el doble mandato de asesorar al Gobierno y de supervisar la situación en el país —caso de Guatemala—; se han creado oficinas con estos propósitos —como en Camboya o Colombia— y se ha establecido una mayor coordinación entre las instancias de la Comisión y otras organizaciones sobre el terreno, como en el caso del Centro de Coordinación de Derechos Humanos en Bosnia-Herzegovina. Esta es justamente la línea que favorece España: el tratamiento específico de situaciones específicas, el ensayo de las fórmulas no sólo más efectivas sino también más viables y, desde luego, la utilización de la firmeza cuando sea preciso. La actuación de la delegación española está inspirada por esos principios.

No quisiera concluir sin llamar la atención sobre la parquedad de los recursos de que dispone Naciones Unidas para atender las actividades de derechos humanos. Dichos recursos rara vez han superado el 2 por ciento del presupuesto ordinario de la organización. España viene luchando por que de ese presupuesto se destinen más recursos a actividades que consideramos fundamentales. Ésta es una de ellas: no sólo debe haber más recursos, sino que las actividades de derechos humanos deben integrarse en todas las actividades de desarrollo de la organización y sus agencias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Voy a dar la palabra a los grupos parlamentarios tal como figuran en el orden del día.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Alcaraz, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: He escuchado con atención, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa por

Catalunya, al señor ministro, pero he de decirle francamente que me ha parecido una intervención que ha defraudado. Más allá de la parte simbólica o retórica, de la que difícilmente se puede discrepar, sobre la prioridad de los derechos humanos, y esas breves alusiones a la necesidad de mejorar los mecanismos de control y al incremento de fondos en Naciones Unidas para la vigilancia de los derechos humanos, que también compartimos aunque no sabemos exactamente qué propuestas formula el Gobierno español, el objeto de esta comparecencia, en definitiva, tenía una vocación de ir a lo sustantivo y no solamente a los grandes principios generales, en los que —insisto— seguro que íbamos a coincidir. Queríamos conocer exactamente cuál es la posición que la delegación española está defendiendo o va a defender en la 55.^a sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, sobre todo en aquellos temas más conflictivos. En aquellas cuestiones en las que el consenso es sencillo no se requiere mucho debate parlamentario ni mucha acción de control, pero sí en algunos temas especialmente complejos.

Sin duda, el catálogo de Estados que violan los derechos humanos es amplio. Se podría hablar de Arabia Saudí, de Camboya, de China (donde parece que va a haber una propuesta de resolución proveniente de Estados Unidos y nos gustaría conocer la opinión del Gobierno), de la Federación Rusa, de Indonesia en su relación con Timor (sobre lo que luego hay una proposición no de ley y, por lo tanto, no me extenderé), de la región de los Grandes Lagos o de Turquía, que es un tema ya más complicado para España.

Sin embargo, yo quisiera centrar mi intervención en cuatro Estados que, no por casualidad —y lo digo con toda rotundidad—, han sido también asumidos por importantes organizaciones no gubernamentales, especialmente Amnistía Internacional, como ejemplos de violaciones de derechos humanos. Colombia, Argelia, Méjico y Estados Unidos son países con los que, por diversas circunstancias —geográficas, históricas o políticas—, España mantiene una relación especialmente intensa; sin embargo, se aprecian violaciones y nos gustaría saber cuál va a ser la posición del Gobierno español ante las situaciones de violaciones de derechos humanos en estos Estados.

Me permitirá el señor ministro que comience precisamente con Colombia, valorando muy positivamente la actitud que desempeña nuestro embajador allí. Ha sido reconocido públicamente por parte de organizaciones no gubernamentales de defensa de derechos humanos como un elemento de referencia importante en la defensa de estos derechos humanos. Le ruego que le transmita nuestra felicitación y que esta embajada perservere en esta ciudad. A partir de ahí hay una serie de cuestiones que me gustaría poner de relevancia para que el Gobierno tome nota y, en la medida de lo posible, conteste el señor ministro.

La Oficina del Alto Comisionado acaba sus funciones en abril. Últimamente se han recibido críticas; sin embargo pensamos que debe continuar con más dotaciones y con más competencias. Esta sería una primera cuestión.

En cuanto al proceso de paz, recientemente hemos tenido en esta casa al presidente del Gobierno colombiano y todos brindamos y apoyamos el desarrollo de ese proceso de paz, pero existe un peligro: que se configure la idea falsa de que sólo esperando la conclusión del proceso de paz se

van a poder defender los derechos humanos. Es cierto que la finalización de las hostilidades facilitaría la solución de los derechos humanos, pero no se puede decir simplemente que hay una relación total, porque hay violaciones que no están relacionadas con ese proceso bélico.

Se ha calculado que, a cargo de paramilitares y militares, en el año 1998 hubo 101 masacres con niveles altísimos de impunidad. Hay una ausencia por parte del Gobierno colombiano de cumplimiento sobre derechos humanos, a partir de recomendaciones concretas de Naciones Unidas y de diversas ONG en esta materia, con casos de desaparecidos, torturas, crisis del sistema judicial, etcétera. Me gustaría conocer qué posición va a defender el Gobierno español en el caso de Colombia en las sesiones que se están celebrando en Ginebra. Igual ocurre con los desplazados de guerra, hay unos dos millones se está generando una especie de criminalización de dichos desplazados. En muchos de esos casos inciden intereses económicos, y hay que recordar que el Gobierno colombiano actual ha reducido la intervención e incumplido compromisos anteriores sobre proyectos para el realojo. Hay que elogiar aquí el papel de las ONG, pero es insuficiente. Finalmente, también se constata en Colombia un acoso, que en muchas ocasiones llega al asesinato, a los defensores de derechos humanos, y nos gustaría escuchar del señor ministro un apoyo explícito por parte del Gobierno español a estas personas.

En cuanto a Argelia, es difícil cuantificar la cantidad de víctimas. Se habla de 100.000 muertos y 3.000 desaparecidos. En este caso ya hemos reiterado diversos grupos parlamentarios en otros debates en esta Cámara la pasividad del Gobierno, que parte de una premisa: mejorar por el Gobierno lucha antiterrorista, lo cual se reitera en vísperas de las elecciones. Sin embargo no basta con estas afirmaciones ni con mostrar una solidaridad genérica. De nuevo exigiríamos una actuación mucho más activa del Gobierno español y que se demuestre también en Ginebra.

Hay un manto de silencio y no se sabe qué pasa en muchos momentos en Argelia. Hay problemas con el Comité Internacional de la Cruz Roja, Amnistía Internacional no puede entrar desde 1997, se aceptó la existencia de relatores temáticos sobre tortura y ejecuciones extrajudiciales, pero no se ha practicado y nosotros creemos que el Gobierno español debería insistir en el nombramiento de un relator especial. Hay que recordar que en el anterior período de sesiones de Ginebra España tuvo un papel muy restrictivo que entendemos debe cambiar. Al menos habría que insistir en que el Gobierno argelino se comprometiera a fijar una fecha para la visita de los relatores especiales.

En el caso de Méjico hay un incumplimiento abundante de derechos humanos, con desapariciones, torturas y ejecuciones extrajudiciales. Hay también una crisis de la tutela judicial efectiva para amplios sectores de la población más débil, fundamentalmente para algunos grupos indígenas, y una sensación de creciente impunidad para la policía, fuerzas armadas y paramilitares, sobre todo en los Estados de Chiapas, de Guerrero y Oaxaca. Existen también trabas a observadores de derechos humanos, incluyendo expulsiones, en algún caso, de ciudadanos españoles.

De nuevo aquí la posición del Gobierno parece bastante pasiva. Es cierto que Méjico es un país con el que tenemos lazos tradicionales y que atraviesa una situación política

compleja que invita a la prudencia; pero ello no significa, en el marco y en la dinámica de las propias palabras con las que el señor ministro empezaba su intervención, que pueda haber una posición de pasividad. Por tanto, entendemos que debería, al menos, aprobarse la existencia de relatores especiales sobre ejecuciones extrajudiciales y sobre la independencia del sistema judicial, así como una vigilancia del cumplimiento de las resoluciones del Comité contra la tortura, aprobadas en abril de 1997.

Finalmente, sería un ejemplo muy positivo para todo el mundo que Estados Unidos, que tantas veces hemos oído decir al señor ministro que es nuestro principal aliado —o somos nosotros su principal aliado, no sabemos si aquí sirve la relación de reciprocidad, sin entrar en el papel de alianza concreta que estos días vivimos en una situación puntual, porque no viene al caso, y no hace falta recordar la existencia de pena de muerte que se aplica incluso a menores y a discapacitados—, y que suele presentarse como gran garante de la democracia y de los derechos humanos en el mundo cuando le interesa, estuviera dispuesto a asumirla y sobre todo que sus aliados, y también España, estuvieran dispuestos a presionar en estas materias. En ese sentido, habría que pedir a Estados Unidos que al menos retire las reservas al Pacto de derechos civiles en estas materias sobre la pena de muerte y que ratifique la Convención de derechos del niño —hay que recordar que sólo quedan por ratificarla Estados Unidos y Somalia— y la Convención sobre eliminación de todas formas de discriminación de la mujer.

Nos gustaría que en su réplica o en su próxima intervención concretara, descendiera del olimpo de los derechos humanos a la tangibilidad de los derechos humanos, que al final y al cabo afectan siempre a personas, a hombres, a mujeres y a niños en lugares muy concretos del planeta. España tiene especiales relaciones e intereses con algunos Estados, por eso no puede practicar la política del avestruz, sino que tiene que ser mucho más dinámica, con propuestas mucho más concretas que comprometan de verdad a estos Estados en la defensa de los derechos humanos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz.

Veo que no hay ningún representante de Izquierda Unida en este momento. Pasamos, pues, al representante del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Gracias, señor ministro, por su comparecencia y por sus manifestaciones respecto a la posición del Gobierno español al inicio del período ordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra.

Señor ministro, nosotros compartimos en general los objetivos del Gobierno, que quisiera entender que combinen la firmeza con un tratamiento específico en situaciones concretas. Hemos visto en los últimos tiempos cómo se han producido hechos significativos a nivel internacional que han removido los cimientos de muchas conciencias y que han hecho llegar al gran público a actitudes respecto a temas jurídicos y políticos de clara posición en la lucha contra la vulneración de los derechos humanos y su impunidad. Este es el caso de los sumarios por los desaparecidos

en las dictaduras chilena o argentina, o la misma intervención en Yugoslavia ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte, invocando el principio de injerencia humanitaria.

Por otro lado, valoramos la posición del Gobierno español en la Conferencia de Roma sobre la creación de una corte internacional penal que juzgue los crímenes contra la humanidad y no deje sin castigo el genocidio. También queremos valorar positivamente la aplicación de la declaración universal y de otros convenios en aspectos tan importantes de la política exterior española como la política de cooperación internacional para el desarrollo o la política de armamento de ventas de armas.

Nuestro grupo entiende que deberíamos profundizar en ese camino y que deberíamos aprovechar los últimos acontecimientos y la celebración del 55 período ordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para lanzar al mundo un mensaje claro y nítido en la apuesta por los derechos humanos. Deberíamos aprovechar el episodio que actualmente vivimos tristemente en la ex-Yugoslavia, el principio de injerencia humanitaria al que me volveré a referir, para reforzar los instrumentos jurídicos y políticos que nos permitan actuar en todas las zonas del mundo donde se producen vulneraciones de los derechos humanos, sobre todo en aspectos preventivos de violaciones y de conflictos, y esa política debe ir estrechamente unida a nuestro entender, con la política de cooperación. Señor ministro, en eso coincidimos.

Quisiéramos hacerle llegar nuestra preocupación en aspectos concretos de la posición española y por eso, señor ministro, nos gustaría conocer la postura que va a mantener el Gobierno español ante la proposición de prolongar el mandato de la Oficina de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia. Creemos que la situación en Colombia no ha evolucionado lo suficiente como para no tener que seguir necesitando de la presencia y el reforzamiento del papel de Naciones Unidas en esa zona.

Señor ministro, deseamos conocer la posición sobre las vulneraciones de derechos humanos en Argelia, Méjico, Marruecos, Turquía, y no voy a repetir otras manifestaciones que ha hecho el portavoz que me ha antedicho en el uso de la palabra porque coincidimos con él en algunos aspectos.

Asimismo, queremos saber la posición del Gobierno respecto a otros temas que no ha citado pero que nos preocupan, como pueden ser los derechos humanos relacionados con la conservación del medio ambiente e incluso con aspectos como las nuevas tecnologías de la información; es decir, aspectos novedosos que quizá pudieran empezar a tener interés para todos nosotros; para nuestro grupo al menos, señor ministro, lo tiene. Aun compartiendo básicamente las posiciones que usted ha manifestado, entendemos que deberíamos mantener una posición absolutamente firme y clara en cuanto al principio de universalidad y la aplicación del principio de la injerencia humanitaria.

Quisiera recordar las palabras del francés Robert Badinter cuando dice que en todas partes se debe respetar la integridad personal y que en todas partes los seres humanos tienen el derecho a no ser torturados, asesinados, mutilados y en todas partes deben poder pensar y expresarse libremente. De ahí se desprende un conjunto de derechos válidos par cualquiera en cualquier sociedad. Por eso coincidi-

mos en sus apreciaciones, señor ministro, respecto a la extensión universal, independientemente de otros aspectos culturales, religiosos, políticos, etcétera, que pudieran justificar de alguna manera el vulnerar derechos humanos. Nuestro grupo no comparte este principio, pero sí el principio de universalidad.

En cuanto al principio de injerencia humanitaria, está en cuestión; esa nueva doctrina necesita, a nuestro entender una *opinio iuris*, es decir, un amplio apoyo, cuanto más social y universal, mejor, porque nuestro objetivo es, como decía hace bien poco la comisaria para Ayuda Humanitaria, Consumo y Pesca, Emma Bonino, que la ayuda humanitaria no debe ser politizada, sino más bien que la política exterior de los Estados ha de ser más humanitaria. Por eso, mientras evitamos esto, dejemos que el derecho de injerencia siga su curso y que como ya lo hicieran otras costumbres internacionales, fuentes del derecho internacional, intentemos crear una *opinio iuris* suficientemente fuerte y dilatada en el tiempo como para convertirse en unas normas de derecho internacional contempladas por toda la comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir en el debate?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora García Manzanares.

La señora **GARCÍA MANZANARES**: Quiero también dar las gracias al señor ministro por su comparecencia en un día un poco ajetreado en estas materias.

Lo lamento, pero debo manifestarle mi frustración. Venía quizá con mayores expectativas, porque estamos hablando nada menos que de una información del Gobierno sobre la postura y el informe que llevará al 55 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Estamos acostumbrados a la brevedad y a la concisión de las exposiciones del señor ministro, pero me ha parecido —si me permite cariñosamente la expresión— excesivamente rácana.

Nos ha expuesto una teoría, señor ministro, sobre cuál es la postura española con respecto a los temas de derechos humanos. Pocos temas habrá en este Parlamento y en esta Comisión de más consenso que la teoría, que el contenido de la defensa de los derechos humanos. Está impregnando por lo menos los principios de nuestra política de cooperación, los principios de nuestra política exterior y, además, este año acabamos de constituir con motivo del 50 aniversario de su declaración, una subcomisión en esta Cámara también con absoluto consenso, en la que todos estamos dispuestos a trabajar conjuntamente y con la mejor colaboración.

Todo eso es lo que nos ha contado, pero no se ha referido a actuaciones concretas, denuncias concretas, posturas concretas ante violaciones que conocemos por los informes de otros países. Espero que en el siguiente turno de palabra que tiene el ministro nos informe un poco más, nos diga algo más.

Estamos de acuerdo con el señor ministro en que vamos a ese 55 período de sesiones con el ánimo de revisar las recomendaciones hechas en años anteriores, con el ánimo de hacer una asistencia y una vigilancia de los derechos humanos, con el ánimo de reforzar mecanismos e incluso

con el ánimo de dar un tratamiento específico ante situaciones específicas. Le apoyamos, estamos de acuerdo, pero digamos algo más concreto. Por ejemplo, qué vamos a hacer ante países que figuran exactamente igual que el año anterior en el informe de la Oficina de Derechos Humanos del año 1998. Son países como Colombia, Argelia, Nigeria, Méjico, Guinea, la situación de los países de los Grandes Lagos. La lista sería interminable y bastante trabajo van a tener ustedes en el 55 período de sesiones para analizar todos y cada uno de los países que están sujetos a informes que han de debatir en cuanto a la situación de los derechos humanos, al grado de cumplimiento de las recomendaciones hechas en años anteriores y que no han cumplido. Sin embargo, pongamos algunos casos en los cuales España va a significarse expresamente, va a tener una postura activa y una exigencia amistosa, desde luego, pero exigencia.

En cuanto a incumplimientos de nombramientos de relatores, incumplimiento de temas importantes que no se han hecho, no quiero reiterar los que ya han dicho los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra, pero, señor ministro, sí me voy a detener en una o dos de las situaciones. Una de ellas es la de Colombia, aunque ya ha sido citada por anteriores intervinientes. Lo hemos visto aquí hace apenas unas semanas con motivo de la visita del presidente Pastrana y es verdad que lo que pretendíamos era que se llevara —cosa curiosa, por otra parte, en la historia de este Parlamento— un regalo en una carpeta de piel, en medio de un plenario, con una proposición no de ley diciendo que le apoyamos en el proceso de paz. Está muy bien que le apoyemos, pero quedaron sueltos muchos cabos muy importantes de amarrar. Es importante amarrar el compromiso del presidente Pastrana para la defensa de derechos humanos que él sabe que se están violando por todas las partes en conflicto. Debe amarrarse también la adopción de un plan de prevención global e integral de la población desplazada, y esto hay que decirlo. El apoyar a la Oficina de Derechos Humanos de Colombia para que tenga un mayor mandato sí quedó recogido en la proposición no de ley que aprobamos, precisamente por una enmienda del Grupo Socialista. Por tanto, sólo quiero reiterarle que la vigilancia se cumpla, porque no hacemos nada yendo a estas reuniones, haciendo grandes declaraciones, quedando como personas, grupos y países a los que preocupa enormemente la situación de los derechos humanos, que nosotros los defendemos. No obstante, si al mismo tiempo tenemos una gran comprensión que puede ser traducida casi en condescendencia con esos países, no avanzamos nada. Yo creo que la comprensión está bien ante las dificultades que puedan tener los países para el cumplimiento escrupuloso de los derechos humanos, en cuanto a dificultades que no dependan de los gobiernos, evidentemente, pero esa exigencia y esa firmeza debe acompañar también a nuestra preocupación y apoyo a esos países.

Por tanto, señor ministro, tal como dice el título de las comparecencias que se le han solicitado, nos gustaría que concretase un poquito más cuál va a ser la posición del Gobierno, cuáles van a ser los temas que va a priorizar y en qué va a consistir nuestra presencia en el 55 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: Empezaré agradeciendo al señor ministro su comparecencia, que es habitual en este debate general sobre la situación de los derechos humanos en el mundo, que se produce cada año con motivo del período ordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

El debate sobre la situación de los derechos humanos suele aparecer en cada ocasión en la que discutimos la política o el estado de las cosas en una zona del mundo determinada, y normalmente existe la tentación en estos debates de hablar del país que no toca. Esto es, cuando hablamos de Kosovo hay alguien que habla en Turquía; cuando hablamos de Turquía, alguien habla de Palestina; cuando alguien habla de Palestina, alguien habla de Cuba; cuando alguien habla de Cuba, alguien sale hablando de Timor Oriental; y cuando se habla de Timor Oriental, alguien habla de Chile. Ese es un método como otro cualquiera, pero no acabamos nunca de discutir sobre el fondo del asunto, y esta es la ocasión anual que tenemos para hablar del fondo del asunto. Aquí no podemos dejar de hablar de todos los países a la vez, ni podemos centrarnos tampoco en el que más nos conviene. Este, en cualquier caso, es un debate no ideológico. Entiendo que todos compartimos la ideología de los derechos humanos, que está en la base misma de nuestra convivencia democrática y nuestro sistema constitucional. Veo que hay algún ilustre grupo que no ha venido y, por tanto, se perderá esta reflexión que, si duda, es útil e interesante.

El respeto a los derechos humanos, como muy bien ha dicho el ministro, obliga en primer lugar a los Estados con sus propios ciudadanos y obliga a las propias instituciones de cada país; pero es también un compromiso que los Estados han venido asumiendo desde el principio del sistema de Naciones Unidas, desde la Carta, con la comunidad internacional. Hay que decir que este compromiso ha tenido un importante y largo período que venía condicionado por la existencia de una división del mundo en bloques y pro la imposibilidad de aplicar una política de derechos humanos, de desarrollar el derecho de injerencia humanitaria o incluso de aplicar las propias convenciones como, por ejemplo, la Convención para la prevención y castigo del delito de genocidio, del año 1947. Pero ahora que ese período histórico ha sido afortunadamente superado y estamos en otro en el que el derecho internacional y las normas elementales de la sociedad mundial evolucionan a gran velocidad y en el que los Estados modernos tienen que asumir responsabilidades globales, responsabilidades que tienen que ver con el mantenimiento de la paz y la seguridad, basadas en el efectivo respeto a los derechos humanos, a los derechos fundamentales de la persona, debemos afirmar, y afirmamos, como ya hemos hecho en muchos debates anteriores a este, que existen principios humanitarios que superan, que están por encima, que desbordan la soberanía ilimitada de los Estados, que los Estados no son soberanos absolutos sobre la vida y los bienes de sus ciudadanos y que, por tanto, los demás Estados miembros de la comunidad internacional, en virtud de ese compromiso, asumido por cada uno de nosotros, tienen derechos de injerencia en materia de derechos humanos, en materia de respeto de esos principios humani-

tarios que son la base misma de una convivencia internacional medianamente organizada.

Eso nos lleva a reiterar por parte del Grupo Popular la validez del mecanismo, la validez de la Comisión de Derechos Humanos, de los instrumentos de que ella dispone y de la necesidad, como ha sido dicho, de reforzarlos de revisarlos, de tal forma que se mejoren los métodos, que se hagan más efectivos los sistemas por los que la Comisión de Derechos Humanos y los Estados que la integran puedan vigilar el cumplimiento de los derechos humanos y puedan prevenir y evitar sus incumplimientos. Este mecanismo multilateral ha demostrado su eficacia en muchas ocasiones. También es verdad que la resistencia de los Estados que violan sistemáticamente los derechos humanos se ha venido produciendo por distintas vías, algunas de las cuales han sido mencionadas por el señor ministro.

En segundo lugar, me permitirán afirmar que la política de derechos humanos no es una política sectorial, no es algo, ni siquiera, que deba ser considerado fuera del marco general de la política exterior; forma parte de la esencia misma de la política exterior de un estado democrático, como es el Estado español y naturalmente de los países de nuestro entorno, de nuestros aliados, socios y amigos como son, sobre todo, los países de la Unión Europea. Es parte de la política exterior, no es solamente algo que dejamos en manos de los humores de la opinión pública o de las actividades benéficas y necesarias de las organizaciones no gubernamentales o que solamente aparece en la página de sucesos de la realidad internacional. Esta debe ser la preocupación principal y uno de los componentes primeros de la acción exterior de un estado moderno, avanzado, que cree en el desarrollo de las relaciones en beneficio de la paz, la seguridad y el progreso de nuestro entorno y naturalmente de todo el mundo.

Por eso tenemos que preocuparnos un poco por todo el mundo y preguntar al ministro por una serie de países que, sin duda, están también en la lista de preocupaciones del señor ministro. Entiendo que este debate debe de ser encauzado de esta manera y que hay que poner la situación concreta de cada uno de los países de las zonas del mundo que nos ocupan hoy dentro de ese debate general sobre el modelo, la reforma, la revisión del mecanismo y de los instrumentos de la Comisión de Derechos Humanos. Por ello creo que el debate está bien encauzado así, como lo ha puesto en suerte el señor ministro. Por tanto, disiento de algunas opiniones críticas sobre el esquema establecido en la intervención primera del señor ministro de Asuntos Exteriores.

En primer lugar, habría que preguntarle al señor ministro cómo queda Kosovo dentro de los posibles rumbos que siga la Comisión de Derechos Humanos. Por dónde va el proyecto de resolución. Cuál es su tono y cuál es el papel de España y de los países de la Unión Europea, en esa importantísima y urgentísima cuestión. Ha sido citado el caso de Colombia, que creo que está en el ánimo de todo, no solamente porque nos hemos ocupado y debatido, lo cual es bueno y razonable que lo hayamos hecho con motivo de la visita del presidente de Colombia, don Andrés Pastrana. Hay otros países que también podrían ser mencionados: el caso de Argelia, con elecciones presidenciales en estos días, país en el que hemos estado presentes y que siempre ha estado en el ánimo de esta Comisión y que, a pesar de mejoras,

sigue teniendo graves deficiencias, sobre todo porque existen una serie de casos sin resolver, de ejecuciones sin el debido proceso legal, desapariciones, etcétera.

Hoy mismo debatimos, señor ministro, una proposición no de ley de dos grupos: del Grupo Mixto, presentada por el señor Rodríguez, y del Grupo Popular sobre Timor Oriental, en el que el secretario general de Naciones Unidas, al que luego veremos (hoy estamos en el centro de la cuestión) tiene un papel importantísimo y en el que España, vecina y amiga de Portugal, que es uno de los países claves en este viejo conflicto de descolonización, ha alentado y promovido un creciente papel de la Unión Europea para ayudar a la resolución de esta cuestión.

El diálogo con Irán ha sido uno de las constantes de la política de este Gobierno y de la política de la Unión Europea. Existen últimamente malas noticias sobre asesinatos de intelectuales, represión selectiva, sobre las que sería bueno tener alguna información. Irak, país al que creo que todo podemos poner el calificativo de uno de los peores países en materia de derechos humanos, con violaciones sistemáticas gravísimas, reconocidas no solamente por la comunidad internacional organizada, sino por las ONG, desde Amnistía Internacional, etcétera, país que, por otra parte, en este como en otros asuntos no colabora con la comunidad internacional y con Naciones Unidas.

Cuba, señor ministro, objeto constante de preocupación por parte de mi grupo parlamentario, sobre todo con motivo del juicio a la disidencia interna y las condenas por delitos de opinión de dirigentes moderados de la oposición al régimen de Castro, que ha sido objeto de una declaración de la Unión Europea muy seria y muy equilibrada, que sin duda será objeto de un debate. Me gustaría conocer la opinión del ministro sobre esa posible resolución y sobre las acciones que la Comisión de Derechos Humanos piensa emprender con respecto a Cuba.

Naturalmente, China, que acaba de firmar los pactos internacionales sobre derechos civiles, políticos y derechos económicos-sociales y culturales con la que la Unión Europea y también los Estados Unidos mantienen un diálogo no siempre fácil.

Por último, un tema que ha sido objeto de debate en las Cámaras españolas. Concretamente en el Senado hace poco había una resolución sobre la pena de muerte en el mundo, y a mí me gustaría conocer en qué momento está el debate sobre la pena de muerte en el mundo en la Comisión de Derechos Humanos, sobre la moratoria exigida a muchos países que todavía la practican, sobre los estándares mínimos que se deben exigir en cualquier caso a los países que mantienen la pena capital.

Creo que el señor ministro tiene un catálogo importante de países, de temas y de asuntos que es el momento de abordarlos todos y yo me felicito de que todos los años, con la ausencia de algunos grupos, sin duda muy interesados por los derechos humanos, podamos continuar reuniéndonos para hacer estos análisis globales en los que sin apriorismos de ningún tipo, sobre todo de carácter ideológico, podamos hacer una reflexión serena, y sin duda interesante, sobre la situación de los derechos humanos en nuestro planeta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Quiero agradecer las distintas intervenciones que se han producido y hacer una reflexión previa, y es que de alguna de las intervenciones parece deducirse, seguramente no es así, que se ignora que en este período España es observadora y no miembro de la Comisión de Derechos Humanos. Es de todos conocido que la permanencia de los países en las comisiones, en esa en particular, al igual que ocurre con el Consejo de Seguridad, va rotando. Hemos sido miembros en el período anterior, hemos vuelto a presentar nuestra candidatura para el período 2000-2002, y en este período no somos miembros, somos observadores. ¿Qué quiere decir? Que no podemos presentar iniciativas ni votar, y parece que alguno lo ignora. Podemos intervenir, y lo hacemos, y podemos copatrocinar resoluciones, y también lo hacemos. ¿Y cómo lo hacemos? y es el criterio que seguimos: con los socios de la Unión Europea, previo debate en el Consejo de Asuntos Generales, decidimos copatrocinar un determinado proyecto de resolución. Pero, al no ser miembros en ese período, la mayoría de las demandas que se me han formulado son pura y simplemente imposibles de atender. A la vista de esas intervenciones hacía falta recordar ese punto que algún portavoz parecía ignorar. Con todos los respetos, el planteamiento que procede en esas intervenciones consiste en defender los principios que rige nuestra actuación, y cuando hay demanda sobre países concretos, contestarla, y así lo vamos a hacer, pero con las limitaciones que tiene el que justamente en ese período no seamos miembros de pleno derecho de la Comisión, sino observadores, como viene ocurriendo además intermitentemente.

Comparto los análisis del señor Burbulla y del señor Robles Fraga de que la mejor forma de actuar es la de compatibilizar la firmeza con el diálogo, cuando éste puede dar frutos. Quiero citar el caso de Irán, mencionado por el señor Robles Fraga, donde frente a los Estados Unidos, que proponía una condena y una exclusión absoluta, la Unión Europea decidió mantener el llamado diálogo crítico, que tan buenos resultados ha dado, entre otros, ayudar a la victoria en las últimas elecciones de los moderados, que están demostrando, a pesar de las dificultades y obstáculos que están venciendo cada día, que lo son. Lo mismo hicimos con China. Frente a propuestas de exclusión y condena absoluta, logramos arrancarles compromisos de firmas de convenios de un año para otro. Yo mismo viví este proceso en 1996 y en 1997, siendo miembros, y también ha arrojado muy buenos resultados. Comparto también las afirmaciones que se han hecho, y así lo practicamos, de vincular nuestra política de cooperación a la política de derechos humanos y a la propia política de medio ambiente. Yo he defendido en muchas ocasiones ante esta Comisión la legitimidad de la llamada injerencia humanitaria.

Pasando a los países sobre los que se me ha solicitado información concreta, en relación con Kosovo, la precipitación de los acontecimientos en torno a la trágica situación de aquel territorio está encontrando inmediato reflejo en las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos. El pasado día 1 de abril la Comisión mantuvo una reunión especial para tratar la situación en Kosovo, con la

información y denuncias contenidas en voces tan autorizadas como la propia presidenta de este período de sesiones, la alta comisionada de Naciones Unidas para los derechos humanos, señora Robinson, el relator especial sobre los países de la ex Yugoslavia, el señor Dienstbiert, y el adjunto de la Acnur, señor Jessen Petersen. En estos momentos, la comisión está preparando el texto de la que habrá de constituirse su respuesta ante la terrible situación y las horribles violaciones de los derechos humanos perpetrados por el presidente Milosevic. España, con el resto de los socios de la Unión Europea, está participando en estas negociaciones para lograr un texto que responda a la realidad de los graves acontecimientos en Kosovo.

En relación con Colombia, desde 1997 funciona la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Está funcionando en Bogotá, recibe comunicaciones de particulares, asiste al Gobierno en materias institucionales y legislativas en informe a la Comisión sobre el desarrollo de la situación en Colombia. Su establecimiento fue negociado con el Gobierno colombiano, negociación en la que la delegación española, como sabrán SS.SS., tuvo un papel central. Respondiendo a la pregunta que me ha formulado el señor Buballa, España, junto con la Unión Europea, coincide en la necesidad del mantenimiento de la Oficina por un año más, al menos, período por el que se renuevan los diferentes mandatos en la Comisión, en atención a la situación ciertamente grave. También emplazaremos al Gobierno colombiano a continuar sus esfuerzos por el resto de todos los derechos humanos de los colombianos y a intensificarlos, de forma que sean más efectivos que hasta ahora, aun reconociendo las muchas dificultades a las que hacen frente el Gobierno colombiano y su presidente.

En relación con Argelia, como SS.SS. saben, próximamente tendrán lugar elecciones presidenciales con amplia participación de los diferentes sectores políticos. Las cifras de muertos en el curso de este año son muy inferiores a las de años anteriores, aunque la situación sigue siendo muy preocupante, y no podemos olvidar la existencia de desaparecidos, por lo que España y la Unión Europea van a continuar suscitando esa cuestión en sus contactos bilaterales con el Gobierno argelino, ya que estimamos que ésta es la vía más efectiva para una respuesta positiva de sus autoridades.

En cuanto a Cuba, la Unión Europea y España han defendido siempre el respeto hacia los derechos civiles y políticos del pueblo cubano. Por otra parte, en sus intervenciones ante la Comisión, se ha instado a la parte cubana a la colaboración con los mecanismos de la Comisión y a la aceptación de la asistencia técnica que estos le puedan brindar. Existe la posibilidad de que la Comisión tenga que pronunciarse en un nuevo proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Cuba. España decidirá su posición respecto al mismo en atención a los elementos que en su texto final se contengan.

Existen otras muchas situaciones que son objeto de preocupación de la comunidad internacional, muy por delante de las de Estados Unidos y Méjico. Sobre ésta última, ya veremos si la Unión Europea presenta resolución finalmente; en estos momentos no está previsto. Entre ellas, podría citar la de Myanmar, que ha tenido

recientemente un enfrentamiento con la Unión Europea, o la Unión Europea lo ha tenido con Myanmar por cuanto hemos cancelado la reunión ministerial prevista con los países Asean —Este asiático—, reunión muy importante que se viene celebrando desde hace decenios, justamente porque no queríamos la presencia de Myanmar, que recientemente se ha incorporado al grupo de países Asean. Está Sudán, está Ruanda, está Afganistán.

Tenemos el convencimiento de que se producirán actuaciones de la Comisión de Derechos Humanos sobre todas estas situaciones. En unos casos, la observancia de esos derechos es una exigencia obligada de la reconstrucción del tejido social y político en la estela de conflictos; en otros, la propia debilidad de los tejidos institucionales genera una situación de impunidad.

España y la Unión Europea estarán presentes en la adopción de decisiones en esos y otros casos con las limitaciones que impone la situación de observador a que me he referido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Concluye con esto el espacio dedicado a las comparencias del Gobierno.

Pasamos a las preguntas. Hay dos que contestará el señor ministro. Observo que el señor Martínez, autor de la primera, no está presente. No sé si el Grupo Socialista desearía encontrar alguna fórmula alternativa o aplazarla hasta que el señor Martínez esté presente. **(Pausa.)** Queda aplazada hasta que el señor Martínez esté presente.

Ocurre lo propio con la pregunta del señor Navas Amores, relativa a las elecciones celebradas en Guinea Ecuatorial. El señor Navas Amores está ausente. Someteré su ausencia a la Mesa y Junta de Portavoces y veremos si la pregunta queda decaída o simplemente aplazada.

En cualquier caso, constato que, por ausencia de los dos preguntantes, el señor ministro tiene una tarea un poco breve esta mañana.

Señor ministro, gracias de nuevo por su presencia. Estoy seguro de que contaremos con ella dentro de poco tiempo.

Se suspende la sesión durante un minuto estrictamente. **(Pausa.)**

PROPOSICIONES NO DE LEY

— **RELATIVA A SALIDA DEMOCRÁTICA PARA EL PUEBLO DE TIMOR ESTE Y GESTIONES PARA LA EXCARLEACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001068)**

— **SOBRE EL PROCESO POLÍTICO PARA UNA SOLUCIÓN PACÍFICA Y DEFINITIVA AL CONFLICTO DE TIMOR ORIENTAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/0001456)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las proposiciones no de ley que figuran en los puntos seis, siete y ocho.

Como SS.SS. saben, la seis y la ocho, que tratan de la situación en Timor Oriental, las podremos considerar conjuntamente a todos los efectos y, posteriormente, consideraremos la número siete, relativa a Angola y el Grupo Unita.

Para la exposición relativa a la proposición no de ley sobre el pueblo de Timor Oriental, de la que es autor el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

De forma breve quería llevar al ánimo de la Comisión un caso, aunque pequeño desde el punto de vista de su dimensión poblacional y desde el punto de vista de que no es un caso especial en el mundo, indicativo de cómo los regímenes políticos dictatoriales pueden durar en el mundo muchísimos años y con amplia protección por parte de aquellos que dicen defender los derechos humanos. Me estoy refiriendo nada menos que al régimen de Suharto, que posiblemente fue una de las dictaduras más espantosas que vivió Asia en todo el siglo XX. Cabe recordar que este régimen político de larga duración acabó descomponiéndose, sin duda por motivos de carácter económico, de carácter estratégico y también posiblemente porque era inevitable un cierto cambio formal si no queríamos vernos abocados a una explosión de carácter mucho más violento. Efectivamente, el régimen de Yakarta, que se caracterizó por una férrea dictadura e incluso por anexionar territorios que no le pertenecían, prácticamente está reconvirtiéndose en estos años problemáticos que vivimos a escala mundial.

Entre los antecedentes de anexiones ilegítimas y de violencias armadas figura la invasión de Timor Leste en 1975, que saben ustedes que era una colonia portuguesa. Desde entonces, la comunidad internacional, representada genuina y exclusivamente por Naciones Unidas, ha denunciado el genocidio del pueblo timorense y hecho balance de miles de víctimas. Pero, a pesar de este espectáculo, las condenas nunca dejaron de ser formales y no pasaron a la vía de los hechos. Afortunadamente, ahora hay una situación mejor, desde el punto de vista del propio régimen y desde el punto de vista internacional. Por tanto, estamos en el momento oportuno para poder restituir el derecho internacional, en el caso de Indonesia, y además intentar que el proceso democratizador, aún controlado hoy en este Estado, acabe por reconocer el derecho democrático de autodeterminación para Timor Leste. Y decimos derecho de autodeterminación que no quiere decir siquiera independencia, sino la libertad real del pueblo de Timor Leste a decidir en un proceso, en este caso inevitablemente en las urnas, cuál es su posición y qué quiere respecto del futuro.

La comunidad internacional, en este momento mucho más comprometida, más plural desde el punto de vista de la violación de los derechos humanos, hizo posible que el premio Nobel recayese sobre alguna autoridad que era proclive a una salida pacífica pero democrática del conflicto de Timor Leste. Concretamente, son dos personajes importantes, que tienen un nombre en la cultura portuguesa —no quiere decir que ésta sea la cultura base de Timor Leste,

sino, como pasa en muchas colonias españolas, que es el idioma occidental que dejan como otro valor cultural más añadido a estas zonas—, me estoy refiriendo a don José Ramos-Horta y don Carlos Felipe Ximénez Belo, cuyos esfuerzos por la paz les llevaron a ser reconocidos con el premio Nobel en 1996.

Recordarán también que con motivo de la visita del primer ministro portugués, Antonio Guterres, a este Congreso de los Diputados, tuvimos ocasión, curiosamente, de escuchar en su discurso la proclama a favor del derecho de autodeterminación y una salida negociada para Timor Leste. Quedan, además, el problema del sector independentista y más vinculado en la lucha armada, que es el del señor Xanana Gusmao, que está pendiente también de gozar de todos los derechos y libertades democráticas que corresponden a individuos que fueron represaliados precisamente en una época dictatorial.

En este contexto, sería bueno que las instituciones del Estado español se habituasen a ser el mundo en su pluralidad; posiblemente es normal y legítimo que tengamos una cierta tendencia a lo que fueron excolonias o lugares en los que la cultura y la civilización de lengua castellana fue importante, pero ya que estamos en un mundo cada vez más transnacionalizado y más evidentemente plural aunque censurado, sería bueno que atendiésemos también a los casos sobre todo en los que Estados próximos, como el portugués, están empeñados en hacer un papel a la altura de las circunstancias y paliar cuando menos los muchos años de colonización que ejercieron sobre estos países ayudándolos ahora a levantar cabeza.

Nuestra proposición no de ley, por tanto, tiene dos objetivos, que son, en primer lugar, que los organismos internacionales presionen al nuevo gobierno de Indonesia que formalmente se presta como más democrático, más proclive a una salida negociada al conflicto de Timor Leste, que lleve implícito como derecho democrático el derecho de autodeterminación, lo cual no sería más que aplicar los mandatos de Naciones Unidas, vuelvo a repetir, único organismo legitimado internacionalmente; en segundo lugar, que se hagan las gestiones posibles para que el nuevo gobierno excarcele a todos los presos políticos y de forma particular también al líder independentista.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CORTÁZAR ECHEVERRÍA**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular presentó una proposición no de ley y se hizo una pequeña enmienda técnica en el día de ayer, pero es una proposición viva.

El señor **PRESIDENTE**: El grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda sobre su propia proposición. Perdón por el error.

El señor Cortázar tiene la palabra para la exposición de ambas.

El señor **CORTÁZAR ECHEVERRÍA**: Señor presidente, celebro la coincidencia básica con la exposición hecha previamente por el representante del Grupo Mixto;

los argumentos están muy bien traídos, son muy completos y la verdad es que, repito, la coincidencia es plena y estoy convencido de que el conjunto de la Comisión va a votar favorablemente esta petición en defensa de los derechos humanos en Timor Oriental.

Efectivamente, Timor lleva padeciendo un drama más de treinta años en un proceso típico de descolonización que ha tenido la desgracia de caer bajo el dominio de un poder dictatorial en un país extremadamente poderoso, con 117 millones de habitantes, frente a una pequeña isla que contaba con 800.000 habitantes aproximadamente. Hay que decir que la política de represión, de expulsiones, de muertes, de prisión, probablemente ha costado la vida o la desaparición de uno de cada cuatro ciudadanos del antiguo Timor Leste. En este sentido hay que señalar que estamos ante una campaña de ocupación y ante una situación francamente insostenible en la isla.

Es cierto que la opinión pública internacional, promovida en gran medida por la acción de la antigua colonia que fue desplazada de Timor, en este caso Portugal, que es quien tiene todavía los títulos internacionales de soberanía sobre la isla, según la resolución de Naciones Unidas, ha hecho que este tema no haya caído en el olvido, así como el sacrificio de los propios pobladores de la isla de Timor. Tal es así que se ha conseguido el premio Nobel de la paz, como se ha señalado anteriormente, y hoy día digamos que hay una posición de alta presión para la resolución pacífica del conflicto en la isla.

En este tema hay tres actores: uno es Portugal, y eso explica que realmente sea Portugal quien haya llevado más el protagonismo en este tema como antigua potencia colonizadora; otro actor es Indonesia, que llevó a cabo una ocupación militar al hilo de la crisis de la política portuguesa del año 1975, y el tercer actor —que más que actor es paciente de la situación— es el pueblo de Timor. El fin del régimen de Suharto abre la posibilidad y la perspectiva de una solución del conflicto. Parece ser que en Indonesia se ha iniciado una transición. Esperamos que sea feliz transición hacia la democracia, y si bien es cierto que todavía continúan unas limitaciones extraordinarias a las libertades dentro de Indonesia y en la isla de Timor.

Por eso, nuestra proposición, en coincidencia en lo fundamental con lo que se ha expresado anteriormente, es algo más completa y abarca algunos otros puntos que, si les parece, les leo rápidamente. Son cinco puntos que vienen a decir lo mismo, pero insisto en que abarcan otros aspectos de una manera más global. Tiene una redacción que a mí me parece más acorde con las pretensiones que tenemos. El texto quedaría redactado de la siguiente forma, en los términos de la proposición no de ley. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir ofreciendo su pleno apoyo al secretario general de Naciones Unidas en sus esfuerzos para conseguir una solución definitiva, pacífica y democrática al conflicto de Timor Oriental.

Segundo. Ofrecer su asistencia para garantizar una consulta libre, justa y global a la población de Timor Oriental.

Tercero. Solicitar a las autoridades indonesias la liberación inmediata e incondicional del líder independentista Xanana Gusmao y de todos los demás prisioneros políticos timorenses.

Cuarto. Urgir al Gobierno indonesio a reducir su presencia militar en Timor Oriental y a proceder al desarme y a la disolución de las milicias civiles para evitar actos de violencia que pudieran poner en peligro las posibilidades de encontrar una solución pacífica al conflicto.

Quinto. Hacer un llamamiento a las partes implicadas, abstenerse de ejercer cualquier tipo de violencia y respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona.

El punto seis lo considerábamos en nuestra proposición originaria redundante con el punto primero y, por una mejora técnica, lo hemos enmendado en el día de ayer.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Balletbó tiene la palabra.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Mi grupo encuentra muy oportunas las dos proposiciones no de ley, pero quiere señalar dos cuestiones. Este es un tema antiguo, desgraciadamente, y quiero sólo traer a título documental que el 14 de febrero de 1995, quien nos está presidiendo en este momento, el señor Rupérez, hacía una pregunta sobre esta situación en el momento en que se había iniciado una ronda negociadora en Ginebra que entonces presidía el anterior secretario general Brutos Brutos-Gali. ¿Por qué traigo esto a colación? Lo traigo para hacer reflexionar conjuntamente a mis compañeros de que ese es un tema antiguo. En esos tres años, desgraciadamente, el número de muertos ha aumentado, la situación ha empeorado y, aunque es verdad que el sucesor de Suharto, Yusuf Habibie, ha relajado un poco la situación, también es verdad que estos grupos, llamémosle paramilitares o como les queramos llamar, que actúan por su cuenta, están haciendo tremendos estragos.

Después de la presentación de estas dos proposiciones no de ley, todos los presentes habremos leído en el periódico que el pasado día 7 se produjeron unas cargas tremendas y que el número de víctimas supera las 25. Por tanto, es una situación absolutamente urgente, absolutamente patética. En este sentido, sólo quiero añadir que nosotros, como grupos parlamentarios, mal podríamos desatender una situación como la de Timor Oriental cuando, por otro lado, estamos interesados y presionando en otros temas tan razonables, como pueden ser los temas de Kosovo y de Guinea. No los quiero comparar, todos tienen sus matices y sus diferencias, pero hay un común denominador en todos ellos, que es la violación tremenda de los derechos humanos.

El obispo de Bili, Carlos Ximénez Belo, ha hecho un llamamiento en este sentido, que creo que tenemos que recoger. Yo tuve la oportunidad de conocer a José Ramos-Horta, en cuyo libro explica el drama de más de 30 años de Timor Oriental. Estoy segura de que todos lo han leído pero si no, yo lo recomiendo. En todo caso, la única afirmación que yo hago es que me encantaría votar las dos proposiciones no de ley. Me gustaría que de una forma u otra tuviéramos un mecanismo para que los dos grupos parlamentarios que han tenido esta iniciativa pudieran aportar, en una resolución conjunta, un comunicado que pudiéramos votar todos.

El señor **PRESIDENTE**: Quería dirigirme a los dos grupos autores de las correspondientes proposiciones no de

ley para preguntarles sobre el particular. Señor Rodríguez, señor Gortázar, ¿estaríamos en situación de contar con un texto consolidado, que pudiera recibir el consenso de todos los grupos? Si no están dispuestos todavía, podemos contar con un cierto tiempo, pasar al tema siguiente y verlo al final.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Nuestra disposición es total a buscar un texto de consenso y que se llegase a un resultado global, aunque fuese a partir del texto del Partido Popular. No hay inconveniente alguno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gortázar.

El señor **CORTÁZAR ECHEVERRÍA**: Agradezco la disposición de S.S. El contenido es el mismo. El nuestro es un poco más amplio, pero si quiere hacer alguna observación, lo vemos en un momento; si no, procedemos a la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la siguiente manera: como seguramente tendremos tiempo de acabar con el contenido de esta sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores antes de la llegada del secretario general, podemos proceder a las votaciones de todos los temas pendientes, de éste y de los demás, hacia las doce menos diez o menos. Entre tanto, rogaría a los representantes de los dos grupos, en consulta con el Grupo Socialista, que llegaran a un texto que someteríamos a votación en su momento.

— **SOBRE MEDIDAS PARA AYUDAR A RESOLVER EL CONFLICTO QUE ENFRENTA AL GOBIERNO DE ANGOLA Y AL GRUPO UNITA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001407.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley que figura con el número 7, de la que es autor el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para ayudar a resolver el conflicto que enfrenta al Gobierno de Angola y al Grupo Unita, para cuya presentación tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Hace no muchos días tuve la oportunidad de exponer en esta misma Comisión la situación de Angola con objeto de una pregunta realizada al Gobierno, por lo que voy a intentar resumir de nuevo esta situación sin repetir demasiado los datos. Angola sufre una confrontación militar con graves consecuencias humanitarias desde la ruptura del acuerdo de Lusaka. El diálogo entre el Gobierno del señor Dos Santos, del MPLA, y la Unita, del señor Savimbi, quedó interrumpido en junio del año pasado, cuando esta última se negó a cumplir uno de sus compromisos en el acuerdo. La misión de Naciones Unidas para Angola, Monua, no ha podido realizar sus tareas de mediación. Las partes se han comprometido públicamente a neutralizar a su contrario o, si no lo consiguen, a aumentar el enfrentamiento militar. Se ha hecho caso

omiso de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en las que se insta a Unita y al Gobierno a poner fin a la lucha y volver al proceso de paz. Se han pasado por alto los esfuerzos regionales y las gestiones bilaterales de mediación. Las causas inmediatas de este estado de cosas son bien conocidas: están en la negativa de Unita a cumplir con las disposiciones fundamentales del protocolo de Lusaka, en el que se exigía que desmilitarizara su fuerza y permitiera que la administración estatal se extendiera por todo el territorio nacional. Por su parte, el Gobierno no ha sido tampoco capaz de ganar apoyo político mejorando las condiciones de vida de la población. Estas son las causas recientes de una guerra heredada de la guerra colonial contra Portugal y de un conflicto alentado por las superpotencias durante la guerra fría, que ha derivado, según muchos analistas, en un conflicto étnico entre los ovimbundus de la Unita y los imbundus y criollos mulatos del NPLA, que al parecer sólo están siendo capaces de llegar a un acuerdo tácito, eso sí, sobre el reparto de la riqueza: el petróleo para unos y los diamantes para otros.

Este conflicto, que está enquistándose a mucha gente dentro y fuera del país, está, a su vez, arruinando la economía del mismo y las esperanzas de paz de uno de los países potencialmente más ricos del África subsahariana. Las consecuencias del conflicto son, desgraciadamente, las mismas que en la mayoría de las guerras de este fin de siglo. Es una catástrofe humanitaria más. Cientos de miles de desplazados internos y de refugiados, miles de muertos, víctimas de la guerra, de las epidemias y del hambre y graves violaciones de los derechos humanos entre la población civil. De nada han servido los trabajos, los esfuerzos de Naciones Unidas, los 1.500 millones de dólares gastados en cuatro años desde el acuerdo de Lusaka y los esfuerzos de la Unión Europea en el desminado del terreno, programa que no sólo se ha paralizado sino que hoy se están sembrando nuevamente los campos de minas antipersonas y además se utiliza el hambre y la muerte como arma contra el enemigo.

Ante esta situación no podemos quedarnos de brazos cruzados. España tiene la oportunidad, y desde nuestro punto de vista el deber, de llenar el vacío de medidador que ha quedado tras el fracaso de la misión de Naciones Unidas y el fracaso de la troika mediadora surgida del acuerdo de Lusaka.

Por esto, presentamos esta proposición no de ley. Queremos que nuestro país juegue un papel importante en los organismos internacionales a los que pertenece en relación con la reanudación del diálogo entre las partes y que la Unión Europea defienda ante Naciones Unidas la realización de un plan global de actuación en la zona, puesto que se puede decir que ésta es una región en conflicto y, además, Angola tiene la posibilidad y el deseo de ser una potencia regional. Por eso, repito, presentamos esta proposición no de ley.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda —lo adelanto para no tener que tomar la palabra con posterioridad— a nuestra proposición no de ley, enmienda que vamos a aceptar, ya que es cierto que, tal y como está redactado el punto 2 de nuestra proposición, se le daría carta de naturaleza a algo que realmente no existe con esa terminología, aunque sí existe: el código de con-

ducta de la Unión Europea sobre el tráfico y venta de armas a los países en guerra. Es verdad que no es vinculante, sino que es un código de conducta asumido por la Unión, pero también asumido por los países individualmente. En todo caso, vamos a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tal y como la ha presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, que, efectivamente, ha presentado una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ricoma.

El señor **RICOMA DE CASTELLARNAU**: Siempre es interesante que esta Comisión aborde las problemáticas y conflictos internos que atraviesan otros países. Su recuerdo constante, la revisión periódica de los acontecimientos que se van produciendo y el análisis de las nuevas situaciones que se generan sin duda colaboran a la sensibilización y a la predisposición a encontrar soluciones, respuestas a dichos problemas. Antes hemos hablado de Timos y, desgraciadamente, Angola también es uno de estos países con alto grado de inestabilidad, y, por tanto, celebramos la presentación de esta proposición no de ley.

Sentada esta premisa, entendemos que lo que corresponde es intentar concretar, complementar y rectificar en aquellos puntos de la proposición que así lo requieran, a fin de poder aprobar un texto lo más objetivo posible y con el mayor grado de consenso posible. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta enmienda de modificación, que la señora Sánchez ya ha dicho que acepta. Le agradezco este gesto, ya que es una enmienda de modificación que, basada en el texto original de la proposición que ella ha presentado, pretende corregir algún matiz de forma y favorecer la interpretación más objetiva posible de los hechos que sean sucediendo actualmente en Angola.

Debo empezar a hacer el análisis del texto haciendo una precisión, dado que el primer punto de la proposición que nos ofrecía el grupo proponente, quizá por su afán de síntesis, puede conllevar la asunción de una realidad desvirtuada sobre lo que está ocurriendo en el país africano, y digo esto porque simplemente se limita a solicitar al Gobierno que España defienda en el seno de la Unión Europea un mayor esfuerzo para forzar a las partes en conflicto a retomar las negociaciones. En primer lugar, diré que España ya viene tratando de sensibilizar a sus socios comunitarios sobre el deterioro de la situación en Angola y la necesidad de tomar medidas eficaces al respecto, si bien nunca está de más redundar en lo que es positivo y, en segundo lugar —y éste es el apartado que no contenía el texto original de la proposición—, que la violación de los acuerdos de Lusaka de 1994 viene siendo ejercida sistemática y unilateralmente por la Unita de Savimbi, quien todavía no ha procedido a la desmilitarización de su ejército ni ha permitido la extensión de la Administración estatal al territorio ocupado por dicha organización; contrariamente, el Gobierno de Lusaka sí que ha venido cumpliendo satisfactoriamente los compromisos asumidos en dicho acuerdo. Esta circunstancia tiene la suficiente importancia como para que sea reflejada en la proposición, de modo que entendemos que el primer punto ganaría en objetividad y fidelidad a la realidad actual, si, al

final de lo propuesto, añadiéramos que los esfuerzos también deben centrarse en la Unita de Savimbi; para que cumpla inexcusablemente con las obligaciones asumidas en el protocolo de Lusaka. Seguidamente, la proposición solicita al Gobierno que inste a la Unión Europea a que vigile el cumplimiento de la legislación que prohíbe la exportación de armamento o material de doble uso a países en guerra. Sinceramente, el comercio y la exportación de armamento no es algo que levante pasiones en mi grupo ni en mí, personalmente, pero lo cierto es que no se están produciendo violaciones del cumplimiento de la legislación en esta materia, entre otras cosas, porque no existe legislación española ni europea ni internacional que prohíba la exportación de armamento. Por tanto, difícilmente vamos a vigilar el cumplimiento de una legislación si ésta no existe, y si fuera así, tal prohibición iría en contra del derecho inmanente a la legítima defensa individual o colectiva, recogido en el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas. Lo que sí existen, y sin duda a eso se refería la señora diputada, son, por un lado, las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU —la 834, de 1 de junio, y la 864, de 15 de septiembre, de 1993—, que prohíben toda venta o suministro de armas a la Unita, además de otras cosas y, por otro lado, una declaración del Consejo de la Unión Europea, de 8 de junio del año pasado —y en ella insistía quizá con mayor esfuerzo—, aprobando un código de conducta en materia de exportación de armas; pero, como tal declaración, y como muy bien ha expuesto la señora diputada, jurídicamente no tiene carácter vinculante. En consecuencia, este segundo punto de la proposición nos parece, por la forma, inaplicable y, por tanto, consideramos que no debe figurar en el redactado final del texto. Por eso, en nuestra enmienda ya lo suprimíamos y volvemos a agradecer la aceptación que ha tenido por parte del Grupo Socialista.

Finalmente, quiero manifestar nuestro pleno acuerdo con el tercer punto, pidiendo al Gobierno que promueva en los organismos internacionales un plan global de estabilización en la región de los Grandes Lagos y del África austral. Está claro que el recrudecimiento de los combates en varias zonas del país, la profunda animosidad y desconfianza entre el Gobierno y la Unita, la crítica situación humanitaria, a la que también se ha hecho referencia, con más de 550.000 desplazados interiores, y el hecho de que el pasado 26 de febrero expirase el mandato de la misión de Naciones Unidas en el país, con la consecuente retirada de la mayor parte del personal civil, militar y de policías de esta misión, exigen con mayor fuerza e intensidad que nunca la celebración de la conferencia de los Grandes Lagos para elaborar un plan global para la zona e intentar reducir la situación y poner fin a los conflictos que asolan la región, si bien hay que matizar la desconfianza por parte de muchos países que tienen que ser protagonistas en esta conferencia. De todos modos, obligados estamos a intentar salvar estas dificultades.

Por todo lo expuesto, convencidos de que, en el fondo, coincidimos en los planteamientos y sabiendo de la aceptación de nuestra enmienda por parte del grupo proponente, sólo solicitaremos a los demás grupos que se adhieran a este consenso.

El señor **PRESIDENTE:** Por tanto, el texto que será sometido a votación será el presentado por el Grupo Popular en forma de enmienda a la proposición original del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** No quiero dejar pasar la oportunidad de manifestar públicamente el apoyo del Bloque Nacionalista Galego, sobre todo a esta enmienda transaccional. Lo hacemos conscientes de que estamos ante un caso en el que, afortunadamente, el Gobierno español mantiene, por los motivos que sea, una posición correcta, una posición de acuerdo con lo que debe ser una línea de actuación internacional, conforme al derecho y conforme, sobre todo, a los resultados electorales.

Quiero recordar que el régimen del presidente Dos Santos tiene incluso el aval democrático de unas elecciones controladas internacionalmente. Por tanto, no es de recibo que el sector del señor Savimbi lleve manteniendo una guerra civil cruenta durante muchísimos años, que fue amparada por Occidente precisamente para deteriorar un régimen que era pro socialista, cuando existía la Unión Soviética; ahora, que en absoluto existe una economía planificada *stricto sensu*, sería bueno que las urnas, si hablan, fuesen respetadas. Respecto de los acuerdos de Lusaka, celebro que se deje claro que por quien son violados es por Savimbi. El conflicto no se puede extraer de algo más amplio que está ocurriendo en el centro de África y que, desgraciadamente, lleva a que no se consentan fácilmente los regímenes políticos dispuestos al diálogo e incluso a la sumisión a muchos Estados occidentales, sino que se quiere el acoso y derribo y poner prácticamente títeres en muchos Estados de África. Por tanto, bienvenida sea esta proposición no de ley, que mantiene la mínima objetividad requerible en política internacional.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez.

DICTAMEN SOBRE:

- **ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES POR SATÉLITE Y ENMIENDA AL ACUERDO DE EXPLOTACIÓN DE INMARSAT, ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA DE INMARSAT EL 24 DE ABRIL DE 1998, EN SU DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES, CELEBRADA EN LONDRES. (Número de expediente 110/000228.)**
- **ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, HECHO EN MADRID EL 15 DE JULIO DE 1998. (Número de expediente 110/000229.)**
- **CONVENIO RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y DEL REINO DE SUECIA AL CONVENIO RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN EN CASO DE CORRECCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE EMPRESAS ASOCIADAS, HECHO EN BRUSELAS EL 21 DE DICIEMBRE DE 1995. (Número de expediente 110/000230.)**
- **ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y AUSTRALIA RELATIVO A LA ENTRADA Y ESTANCIA EN VIAJES DE CORTA DURACIÓN DE AUSTRALIANOS EN ESPAÑA Y ESPAÑOLES EN AUSTRALIA, HECHO EN MADRID EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1998. (Número de expediente 110/000231.)**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LITUANIA, RELATIVO A LA READMISIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN IRREGULAR, HECHO EN MADRID EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1998. (Número de expediente 110/000232.)**
- **CONVENIO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A EFECTOS ADUANEROS, HECHO AD REFERENDUM EN BRUSELAS EL 26 DE JULIO DE 1995. (Número de expediente 110/000233.)**
- **ACUERDO DE APLICACIÓN PROVISIONAL ENTRE DETERMINADOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DEL CONVENIO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A EFECTOS ADUANEROS, HECHO AD REFERENDUM EN BRUSELAS EL 26 DE JULIO DE 1995. (Número de expediente 110/000234.)**
- **PROTOCOLO, ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, CON CARÁCTER PREJUDICIAL, POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS DEL CONVENIO RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A EFECTOS ADUANEROS, Y DECLARACIÓN RELATIVA A LA ADOPCIÓN SIMULTÁNEA DEL CONVENIO RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A EFECTOS ADUANEROS Y DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DE DICHO CONVENIO, CON CARÁCTER PREJUDICIAL, POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, FIRMADOS AD REFERENDUM EN BRUSELAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1996. (Número de expediente 110/000235.)**

- ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE CANADÁ, LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA, EL GOBIERNO DEL JAPÓN, EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN RUSA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RELATIVO A LA COOPERACIÓN SOBRE LA ESTACIÓN ESPACIAL CIVIL INTERNACIONAL, E INTERCAMBIO DE CARTAS ANEJAS AL ACUERDO SOBRE LA ESTACIÓN ESPACIAL INTERNACIONAL, HECHO EN WASHINGTON EL 29 DE ENERO DE 1998. (Número de expediente 110/000236.)
- CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN RUSA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 16 DE DICIEMBRE DE 1998. (Número de expediente 110/000237.)
- CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BULGARIA PARA LA COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN SOFÍA EL 21 DE JULIO DE 1998. (Número de expediente 110/000238.)
- DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA AL CONVENIO NÚMERO XX SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970. (Número de expediente 110/000239.)
- ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE TURKMENISTÁN, POR OTRA, Y ACTA FINAL, HECHO EN BRUSELAS EL 25 DE MAYO DE 1998. (Número de expediente 110/000241.)
- ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE BÉLGICA, LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, LA REPÚBLICA FRANCESA, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, LA REPÚBLICA ITALIANA, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, LA REPÚBLICA HELÉNICA, LA REPÚBLICA DE AUSTRALIA, EL REINO DE DINAMARCA, LA REPÚBLICA DE FINLANDIA, EL REINO DE SUECIA, PARTES CONTRATANTES DEL ACUERDO Y DEL CONVENIO DE SCHENGEN Y LA REPÚBLICA DE ISLANDIA Y EL REINO DE NORUEGA, RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LOS CONTROLES DE PERSONAS EN LAS FRONTERAS COMUNES, HECHO EN LUXEMBURGO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1996. (Número de expediente 110/000242.)
- ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CHIPRE SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA, HECHO EN MADRID EL 20 DE ENERO DE 1999. (Número de expediente 110/000243.)
- INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, HECHO EN GINEBRA EL 19 DE JUNIO DE 1997 (Número de expediente 110/000244).
- El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la discusión, votación y eventual aprobación de los dictámenes sobre convenios internacionales, que cubren, como SS.SS. habrán observado de los puntos 9 al 24, ambos inclusive. En primer lugar, invito a los grupos parlamentarios que indiquen sobre cuáles de los dictámenes que figuran en el orden del día van a pedir la palabra.
- El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Señor presidente, en el dictamen sobre las enmiendas al convenio constitutivo de la organización del Inmarsat (punto número 9) y muy brevemente sobre los puntos 10 y 17.
- El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Melgarejo.
- El señor **GIL MELGAREJO**: Señor presidente, yo agruparía de la manera más breve posible los puntos 13, 14, 15 y 16; sobre todo, los tres últimos de manera global.
- El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna observación adicional? (**Pausa.**)
- Yo invitaría al señor Solé Tura a hablar sobre Turkmenistán. ¿Le parece bien?
- El señor **SOLÉ TURA**: Faltaría más.
- El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna observación adicional? (**Pausa.**)
- El señor **DE CÁCERES BLANCO**: Haría una referencia muy breve al convenio sobre Kazajstán, quizá por alusión al tema de Turkmenistán, que es interesante; los otros versan sobre el convenio de transporte internacional por carretera con Chipre y la adhesión a los Tratados de Schengen por parte de los países escandinavos que no son miembros de la Unión Europea.
- El señor **PRESIDENTE**: ¿Dónde está Kazajstán? Yo había visto Turkmenistán, pero no había visto Kazajstán.
- El señor **DE CÁCERES BLANCO**: No tengo la lista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cáceres, no está en el orden del día, pero en el momento en el que aparezca Kazajstán le invitaré a usted a que tome la palabra.

La Presidencia piensa humildemente que el punto número 22 tiene su importancia por cuanto se establecen una serie de medidas de flexibilización de fronteras entre Islandia, Noruega y el resto de los países miembros de la Unión Europea. No sé si algún grupo querría ilustrar a la Comisión sobre el contenido de la enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo, hecho en Ginebra el 19 de junio de 1977. Pero como es el último punto, tenemos tiempo para que SS.SS. consideren y mediten si vale la pena tomar la palabra sobre ese último punto.

Comenzamos con los puntos 9, 10 y 17.

Tiene la palabra el señor soriano para su exposición.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Intervenirá muy brevemente. En referencia al punto número 9, el 5 de septiembre de 1978 España ratificó el convenio constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite, Inmarsat, así como el acuerdo de explotación de la organización Inmarsat, hecho en Londres el 3 de septiembre de 1976. Este convenio originario ha tenido sucesivas enmiendas en los años 1985, 1989 y 1994. En estos momentos ha sido objeto del debate sobre las enmiendas del año 1998 adoptadas y confirmadas en la asamblea de Inmarsat en su duodécimo período de sesiones, celebrado en Londres el 20 de abril de 1998. Las enmiendas adoptadas en esa fecha suponen una importantísima modificación en la organización de Inmarsat, dado que, en un entorno crecientemente competitivo, con varios sistemas de comunicaciones personales por satélite en avanzado estado de gestión, se estimó que la estructura actual de Inmarsat estaba desfasada, por lo cual el objeto de estas enmiendas es desarrollar las futuras actividades de Inmarsat como una empresa de responsabilidad limitada sujeta a la legislación del Reino Unido y supervisada por una pequeña estructura intergubernamental. Se pretende por ello, en definitiva, una mayor flexibilidad en la estructura de esta compañía, lo cual lleva a una nueva estructura constituida en dos órganos fundamentales que son la asamblea y la secretaría, dirigida por un director. La entrada en vigor de las enmiendas se producirá 120 días después de que el depositario haya recibido notificaciones de aceptación de dos tercios de los Estados que fuesen partes y representara dos tercios cuando menos de la participación de la inversión total. En consecuencia, y tratándose de unas enmiendas que van a posibilitar una mayor flexibilidad en el funcionamiento de este organismo, es por lo que solicitamos el voto favorable.

Por lo que se refiere al punto número 10, acuerdo de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 15 de julio de 1998, será aún más breve, señor presidente, puesto que en el anejo de este convenio (que en sí trata de las líneas generales de lo que son los convenios aéreos que se adoptan normalmente con arreglo a unos patrones en los que están de acuerdo todas las partes) se especifican unas rutas que pueden operar servicios desde puntos en España a Ljubljana y viceversa, y las empresas aéreas eslovenias podrán operar servicios desde puntos de Eslovenia a Madrid o Barcelona y

viceversa. En base a ello, la compañía Adria Airways, que comenzó sus servicios a España en la temporada del verano de 1995, realiza actualmente dos vuelos semanales entre Ljubljana y Barcelona. En definitiva, se trata de un convenio más de tráfico aéreo con arreglo, como he dicho, a los patrones legalmente aceptados en los demás convenios.

Por último, respecto al punto número 17, se trata del acuerdo entre el Gobierno de Canadá y los gobiernos de los Estados miembros de la Agencia Espacial Europea, el Gobierno del Japón, el Gobierno de la Federación Rusa y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la cooperación sobre la Estación Espacial Civil Internacional e intercambio de cartas anejas al acuerdo sobre la Estación Espacial Internacional, hecho en Washington el 29 de enero de 1998. Fundamentalmente, se trata de incorporar a tres nuevos invitados, Rusia y dos Estados miembros de la Agencia Espacial Europea que no habían participado en 1988, Suecia y Suiza. Las observaciones que en el curso de las negociaciones hicieron los representantes españoles fueron tenidas en cuenta, y en el nuevo texto del acuerdo sobre la Estación Espacial Internacional, el acuerdo de aplicación provisional anejo al mismo, así como el intercambio de cartas entre los jefes de las delegaciones negociadoras europea, rusa y norteamericana sobre la interpretación que estas partes en el acuerdo dan al término fines pacíficos, fueron hallados conformes con el derecho internacional vigente y con las normas de derecho interno relativas a los tratados internacionales.

En consecuencia, el objeto de este acuerdo es establecer un marco de cooperación internacional a largo plazo entre los Estados firmantes para el diseño detallado, desarrollo y utilización de una estación espacial civil internacional permanente, tripulada con fines pacíficos y de conformidad con el derecho internacional.

La participación española en al Estación Espacial Internacional se inscribe dentro de la participación de la Agencia Espacial Europea en la misma y supone el 2 por ciento de ella. Para que SS.SS. tengan un mayor conocimiento, les diré que las participaciones más grandes son las de Alemania, con un 31 por ciento; Francia, 27,6, e Italia, 18,9. Las aportaciones económicas se realizarán en un período que se extiende desde 1996 hasta el año 2004 y ascienden a 2.651,2 millones de unidades de cuenta, MAU en sus siglas inglesas. En condiciones económicas constantes de 1995, un MAU equivale a 159 pesetas.

Por consiguiente, la partida presupuestaria correspondiente a la contribución anual española a la agencia Espacial Europea se incluye todos los años en los presupuestos del Ministerio de Industria y Energía, siendo de 17.578 millones de pesetas en el presente año.

Sin más, y recabando el voto favorable de SS.SS. a estos tres tratados internacionales, finalizo mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Para los números 13, 14, 15 y 16 entiendo que era el señor Gil Melgarejo el que quería intervenir.

El señor **GIL MELGAREJO**: El punto 13 habla del acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania, relativo a la readmisión de personas en situación irregular. Este acuerdo responde al interés mutuo en regular de

forma vinculante la inmigración, fundamentalmente entre Lituania y España.

Este acuerdo se enmarca dentro del convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, en el que, como bien se sabe, la lucha contra la inmigración ilegal constituye la prioridad básica, siendo este tipo de acuerdo uno de los instrumentos jurídicos más eficaces para desarrollar dicha prioridad.

Los puntos 14, 15 y 16 hacen referencia a un convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros.

El punto 15 habla de una aplicación provisional mientras no surta efecto el convenio y el punto 16 se refiere al protocolo relativo a la interpretación, con carácter prejudicial, por parte del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de este convenio; convenio que en su esencia viene a significar una colaboración clara entre los países de la Unión Europea para dotarse de un sistema tecnológico de información centralizado con terminales en todos y cada uno de los países de la Unión Europea, con unos condicionantes que se establecen a lo largo del desarrollo normativo de estos convenios.

Esto es todo, señor presidente, señorías, para lo que les pido el voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Para los puntos 11, 12 y 18, el señor Milián tiene la palabra.

El señor **MILIÁN MESTRE**: El primer punto versa sobre el convenio relativo a la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al convenio relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas. Forma parte simplemente de la formación de los convenios anteriores como miembros de la Comunidad Europea para eliminar esta supresión de imposición en caso de corrección de beneficios de estas empresas. En este caso supone simplemente la ampliación a tres países que no estaban cuando se hizo el convenio, el 3 de julio de 1990. Por lo tanto, se añaden el Reino de Austria, de Finlandia y de Suecia, nuevos miembros de la Comunidad Europea.

Esta adhesión se ha formalizado mediante convenio el 12 de diciembre del año 1995, suprimiendo, pues, la doble imposición en caso de corrección de beneficios y poniéndose a la par de lo que son los otros Estados participantes de la Unión Europea. Por lo tanto, es un convenio de trámite.

El segundo se trata de un acuerdo entre España y Australia por el que se concuerdan una serie de acuerdos y ventajas respecto a la movilidad de los viajeros españoles y australianos en los países respectivos. Se aprobó el 28 de octubre de 1998 por el Consejo de Ministros y lo que, en definitiva, establece es el régimen de supresión de visados, tanto para españoles como para australianos en uno y otro país. Cosa curiosa es que el Estado español, al ser miembro del Acuerdo de Schengen, aplica el convenio en los primeros tres meses de exención de visado. Sin embargo, en el supuesto de que su permanencia sea de seis meses o bien que la permanencia sea de personas afectadas a negocios e intereses, se exige el visado correspondiente; es decir, se amplía una serie de ventajas existentes entre otros países con respecto a España y de España con otros países y de

alguna manera se facilita a los australianos su presencia entre nosotros, dado el creciente negocio e interés que se da entre las partes.

Por último, el tercer convenio afecta al Gobierno del Reino de España y al Gobierno de la Federación Rusa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio. El protocolo está hecho el 16 de diciembre de 1998 y es uno de los más completos e interesantes que se han realizado por convenio entre nuestro país y Rusia, aunque ya existían casos anteriores en tratamientos de materias parejas. Concretamente en circulación aérea, en circulación por transporte, etcétera. Pero en este caso es un documento muy completo, en el cual España pone en conocimiento de Rusia y Rusia en conocimiento de España aquellos ciudadanos de cada una de las respectivas naciones que operan en negocios e intereses en los países correspondientes. En el caso de España, afecta al impuesto sobre la renta de las personas físicas, al impuesto sobre sociedades, al impuesto sobre el patrimonio, a los impuestos locales sobre renta y patrimonio, etcétera, denominados en el documento impuestos españoles. Por lo que se refiere a Rusia, afectan a los impuestos sobre rentas o beneficios de empresas y organizaciones, al impuesto sobre la renta de las personas físicas, al impuesto sobre patrimonio y sociedades y al impuesto sobre el patrimonio a través de las personas físicas. Se establecen una serie de condiciones para los que son residentes o no, para las rentas inmobiliarias, para el ajuste de los beneficios de las empresas asociadas, para los que son propiamente beneficios empresariales, para lo que son dividendos extraídos de esos beneficios dadas las inversiones e intereses correspondientes a créditos, para ganancias del capital, para rentas derivadas de servicios personales independientes, para participaciones en consejos de administración, etcétera, al objeto de que no tengan discriminación alguna con respecto al tratamiento en terceros países donde existen convenios parecidos y dada la presencia constante y progresiva de lo que son los intereses comunes en negocios, tanto por parte de los rusos en España como de los españoles en Rusia.

Estos son los tres tratados para los que pido la aquiescencia de todas SS.SS.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Solé Tura.

El señor **SOLÉ TURA**: En relación con el punto 21 del orden del día, que se refiere al acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la República de Turkmenistán, el Grupo Socialista anuncia que votará a favor porque considera, por un lado, que este acuerdo cubre un vacío existente después de la disolución de la Unión Soviética y, por otro lado, porque entra en un terreno de novedad, entendiendo que va a cooperar para que la República de Turkmenistán supere sus puntos oscuros y entre en un terreno nuevo de cooperación, tanto en el económico como en el político, puesto que el acuerdo habla muy explícitamente de la necesidad de una democracia con elecciones libres, de apertura, de modernización tecnológica y de cooperación para la prevención y control de migración legal, del crimen organizado y del tráfico de drogas. Por consiguiente, desde ese punto de vista,

creemos que es un paso adelante, que además está en la línea de los acuerdos que están estableciendo sistemáticamente las Comunidades Europeas y desde ese punto de vista creo que interesa también a nuestro país. Por eso votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna intervención más sobre esto? (**Pausa.**)

Con ello llegamos al final de los debates sobre los dictámenes de convenios internacionales y nos quedan las votaciones. Habíamos quedado en que votaríamos sobre las doce menos diez, pero creo que no es estrictamente necesario esperar, ya que estamos aquí básicamente todos los que somos. Vamos a proceder a la votación.

Querría preguntar previamente a los grupos Mixto y Popular si han llegado a ponerse de acuerdo sobre un texto para el Timor oriental.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Señor presidente, llegamos al acuerdo de una transaccional entre las dos proposiciones no de ley, que es el texto formulado por el Grupo Popular como enmienda a su propia proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Será ése el texto que pongamos a votación.

Procedemos a las votaciones.

En primer lugar, votación de la proposición no de ley relativa al pueblo de Timor oriental, con el texto sometido a la consideración de la Comisión por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votación sobre la proposición no de ley de la que originariamente era autor el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para ayudar a resolver el conflicto que enfrenta al Gobierno de Angola y al grupo Unita, en la versión de la enmienda a dicha proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votación sobre el punto número 9 del orden del día, enmiendas al Convenio constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite y enmienda al Acuerdo de explotación de Inmarsat, adoptadas por la Asamblea de Inmarsat el 24 de abril de 1998.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado con una abstención.

Punto número 10, Acuerdo de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 15 de julio de 1998.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 11, Convenio relativo a la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al Convenio relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 12, Acuerdo entre España y Australia relativo a la entrada y estancia en viajes de corta duración de australianos en España y españoles en Australia, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1998.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 13, Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania, relativo a la readmisión de personas en situación irregular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 14, Convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 15, Acuerdo de aplicación provisional entre determinados Estados miembros de la Unión Europea del Convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 16, Protocolo relativo a la interpretación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros y la declaración relativa a la adopción simultánea del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros y del Protocolo relativo a la interpretación de dicho Convenio por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 17, Acuerdo entre el Gobierno de Canadá, los gobiernos de los Estados miembros de la Agencia Espacial Europea, el Gobierno de Japón, el Gobierno de la Federación Rusa y el Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo a la cooperación sobre la estación espacial civil internacional.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 18, Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación Rusa, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 19, Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Bulgaria, para la cooperación en la lucha contra la delincuencia.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 20, Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República Popular China al Convenio número XX, sobre la obtención de pruebas en el extranjero, en materia civil o mercantil.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 21, Acuerdo de colaboración y cooperación, por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Turkmenistán, por otra.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 22, Acuerdo de cooperación entre Bélgica, Alemania, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Italia, España, Portugal, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia y Suecia, países contratantes del Acuerdo y del Convenio de

Schengen, y la República de Islandia y el Reino de Noruega, relativo a la supresión de los controles de personas en las fronteras comunes.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 23, Acuerdo entre el Reino de España y la República de Chipre, sobre transporte internacional por carretera, hecho en Madrid el 20 de enero de 1999.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 24, instrumento de enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo, hecho en Ginebra el 19 de junio de 1997.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Así llegamos al final del orden del día de esta sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Les pediría que a las doce menos diez, más o menos, ocuparan sus asientos, para recibir al secretario general de las Naciones Unidas, que llegará al rededor de las doce. Tendremos una sesión con él, que consistirá en unas palabras del secretario general de las Naciones Unidas y posteriormente un diálogo con los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Originariamente estaba prevista la sesión únicamente con la Mesa y los portavoces, pero me parece que la ocasión merece que sea toda la Comisión la que reciba al secretario general de las Naciones Unidas. Por tanto, pediría a todas SS.SS. que estuvieran presentes y que incluso aquéllas que en este momento no están fueran invitadas a participar en esta importante sesión. (El señor Robles Fraga pide la palabra.)

Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: ¿Qué duración tiene prevista esta sesión?

El señor **PRESIDENTE**: Como mucho, calculo que a la una y cuarto, si no antes, la sesión con el secretario general habrá acabado.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961